

1889

RESOLUCION N° IG-CA-82-

ABG. MARCELO SANTOS VERA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82-228 del 4 de Octubre de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de Julio de 1.982 se ha otorgado ante el Notario del Cantón Urvina Jado Abg. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ALMAHI S.A.", cuya denominación ha sido rectificada mediante escrituras públicas otorgadas ante el mismo Notario el 26 de Julio y 30 de Septiembre de 1.982 por la de "AHIMA S.A.";

QUE el Abogado Alfonso L. Aguilar Alava debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado - cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No. 82-767-DIA del 20 de Agosto de 1.982, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en las indicadas escrituras;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. IG-CA-82-866 del 14 de Octubre de 1.982.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "AHIMA S.A." constante en las escrituras públicas del 13 de Julio, 26 de Julio y 30 de Septiembre de 1.982, autorizadas por el Notario del Cantón Urvina Jado Abg. Marcos Díaz Casquete, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES representado por un mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario del Cantón Urvina Jado, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 13 y 26 de Julio y 30 de Septiembre de 1.982 tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

/....

.../
REF: Res. IG-CA-82-1689
CIA: "AHIMA S.A."

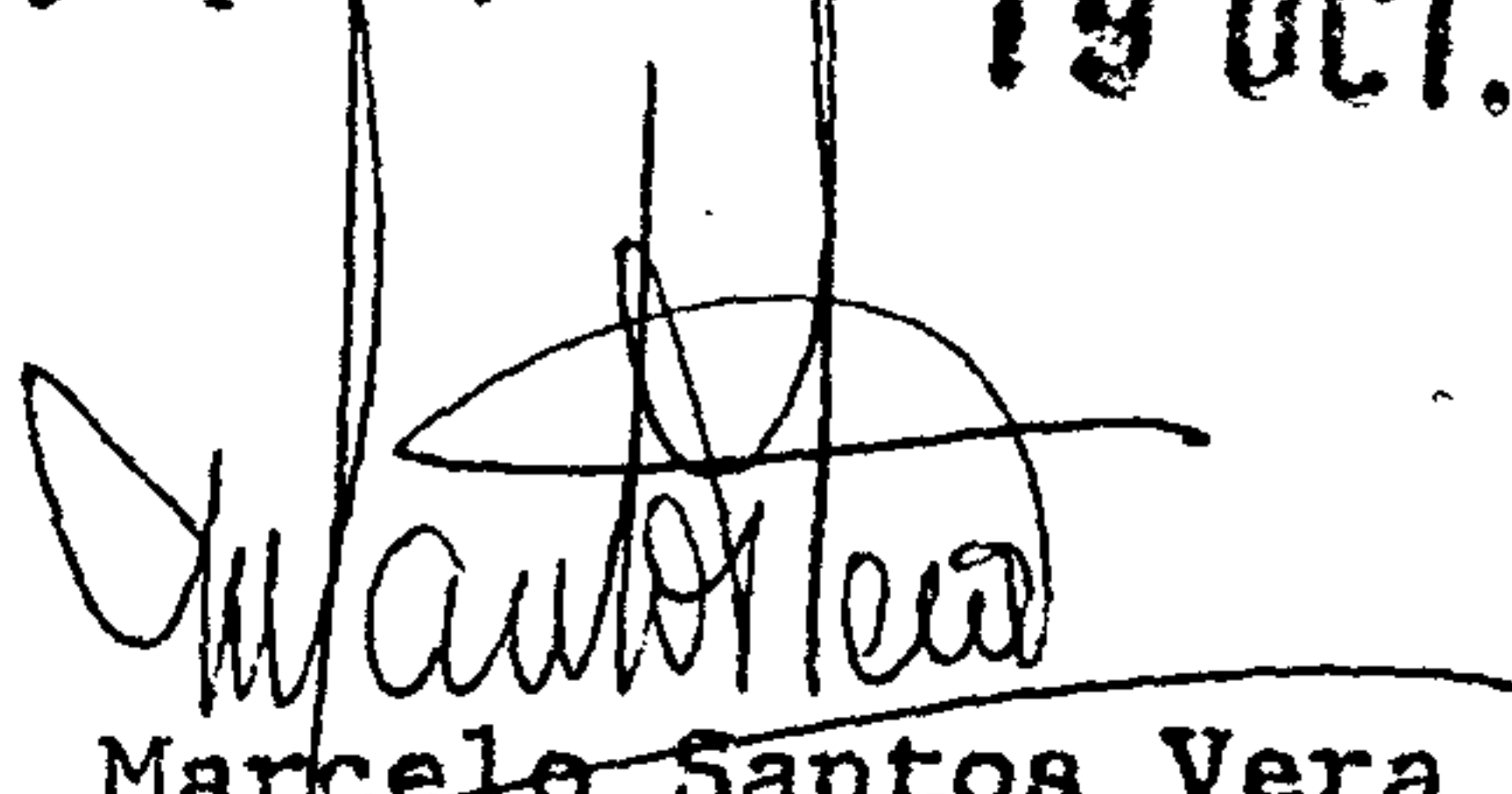
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados en ese Cantón, descritos en la cláusula cuarta de la escritura del 13 de Julio de 1.982, así como las del 26 de Julio y 30 de Septiembre de 1.982, b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, - notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 13 y 26 de Julio y 30 de Septiembre de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

19 OCT. 1982


Abg. Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

FHM-mm.c.
JJA-DL.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA INSCRITA CON EL
No. 689 DE LAS FOJAS No. 4.858 - 4.864; Y, ANOTADA BAJO EL No. 1.360
DEL REPERTORIO. =

SANTA ELENA, OCTUBRE 28 DE 1.982



[Signature]
Abog. Nicandro J. Alejandro R.
Registrador de la Propiedad
del Cantón Santa Elena

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 38.579 a 38.583, Número 8.406 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.852 del Re-
pertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos
ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó note
de lo ordenado en esta Resolución a fojas 38.584, 38.586
y 38.603 del Registro Mercantil del presente año, al mar-
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de
Noviembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registra-
dor Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

